

## PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

NOTIFICACIONES <liquidacionesjyp2022@gmail.com>

Lun 13/02/2023 14:52

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, por medio del presente correo me permito adjuntar memorial dando cumplimiento a lo requerido en auto de fecha del 14 de octubre de 2022.

**Demandante:** JULIO CESAR TORRES MOYANO C.C. No 80.500.752

**Demandados:** acreedores

**Radicado:** 11001-4003-019-2020-00015-00

Agradezco su amable atención

Atentamente,

**JAIME PIÑEROS TEQUIA**

Liquidador

Señor:

**JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C  
E.S. D**

**Referencia:** PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

**Demandante:** JULIO CESAR TORRES MOYANO C.C. No 80.500.752

**Demandados:** acreedores

**Radicado:** 11001-4003-019-2020-00015-00

**JAIME ENRIQUE PIÑEROS TEQUIA**, Identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de liquidador en el proceso de la referencia me permito dar cumplimiento a lo ordenado por su señoría en auto de fecha de 23 de agosto de 2022 numeral cuarto y quinto, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

1. La liquidación de la persona natural no comerciante el señor julio cesar torres Moyano, identificado C.C. No 80.500.752, se inició por el fracaso de la negociación de deudas adelantado en el CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CONSTRUCTORES DE PAZ- CONSTRUPAZ.
2. En el expediente obra la certificación del fracaso de negociación de fecha del 06 de noviembre de 2019.
3. Tal como lo ordena el numeral 3 del artículo 564 del código general del proceso para efectos de actualizar el inventario valorado de activos y pasivos del deudor, se ha tomado como base la relación presentada por el deudor en la solicitud de negociación de deudas.

Por lo anterior me permito relacionar la siguiente información:

- Constancia de la publicación del aviso en el espectador.
- Escrito de actualización de inventario de acreencias y bienes.
- Certificación de notificación a los acreedores relacionados por el deudor.

## AVISO

### RELACIÓN DE ACREENCIAS, PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y PRELACIÓN

#### CREDITOS DE PRIMERA CALSE

NOMBRE DE ENTIDAD ACREEDORA	NATURALEZA DEL CREDITO	VALOR CAPITAL ADEUDADO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	INTERESES	TOTAL	CLASE
SECRETARIA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA	XXX	\$ 3.641.000,00	4,64%		\$ 3.641.000,00	PRIMERA CLASE
DIAN	IVA - VENTAS 2014-2018	\$ 6.820.000,00	8,70%	\$ 8.202.000,00	\$ 15.022.000,00	PRIMERA CLASE
AFP PROTECCION	XXX	\$ 4.177.130,00	5,33%	\$ 9.182.500,00	\$ 13.359.630,00	PRIMERA CLASE

Total, capital adeudado: \$ 14.638.130 M/cte.

#### CRÉDITOS DE SEGUNDA CLASE

NOMBRE DE ENTIDAD ACREEDORA	NATURALEZA DEL CREDITO	VALOR CAPITAL ADEUDADO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	INTERESES	TOTAL	CLASE
DAVIENDA	CREDITO DE VEHICULO	\$ 51.933.734,00	66,25%	\$ 13.392.279,00	\$ 65.326.013,00	SEGUNDA CLASE

Total, capital adeudado: \$ 51.933.734,00 M/cte.

#### CRÉDITOS DE QUINTA CLASE

ENTIDAD ACREEDORA	NATURALEZA DEL CREDITO	VALOR CAPITAL ADEUDADO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	INTERESES	TOTAL	CLASE
AECSA CESION DE DAVIENDA	CREDITO	\$ 5.895.900,00	7,52%	\$ 568.292,00	\$ 6.464.192,00	QUINTA CLASE
BANCO COLPATRIA-SCOTIABAN COLPATRIA	TARJETA CODENSA	\$ 1.925.188,00	2,46%	\$ 163.488,00	\$ 2.088.676,00	QUINTA CLASE
BANCOLOMBIA	CREDITO	\$ 4.000.000,00	5,10%	\$ 0,00	\$ 4.000.000,00	QUINTA CLASE

Total, capital adeudado: \$ 11.821.088,00M/cte.

NOMBRE DE ENTIDAD ACREEDORA	NATURALEZA DEL CREDITO	VALOR CAPITAL ADEUDADO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	INTERESES	TOTAL	CLASE
SECRETARIA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA	XXX	\$ 3.641.000,00	4,64%		\$ 3.641.000,00	PRIMERA CLASE
DIAN	IVA - VENTAS 2014-2018	\$ 6.820.000,00	8,70%	\$ 8.202.000,00	\$ 15.022.000,00	PRIMERA CLASE
AFP PROTECCION	XXX	\$ 4.177.130,00	5,33%	\$ 9.182.500,00	\$ 13.359.630,00	PRIMERA CLASE
DAVIENDA	CREDITO DE VEHICULO	\$ 51.933.734,00	66,25%	\$ 13.392.279,00	\$ 65.326.013,00	SEGUNDA CLASE
AECSA CESION DE DAVIENDA	CREDITO	\$ 5.895.900,00	7,52%	\$ 568.292,00	\$ 6.464.192,00	QUINTA CLASE
BANCO COLPATRIA-SCOTIABAN COLPATRIA	TARJETA CODENSA	\$ 1.925.188,00	2,46%	\$ 163.488,00	\$ 2.088.676,00	QUINTA CLASE
BANCOLOMBIA	CREDITO	\$ 4.000.000,00	5,10%	\$ 0,00	\$ 4.000.000,00	QUINTA CLASE
<b>TOTAL CAPITAL ADEUDADO</b>		<b>\$ 78.392.952,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 31.508.559,00</b>	<b>\$ 109.901.511,00</b>	

**TOTAL, CAPITAL ADEUDADO \$ 78.392.952,00 M/cte.**

### **INVENTARIO DE BIENES Y/O ACTIVOS**

Los siguientes son los bienes que el deudor relaciono dentro de la solicitud de negociación de deudas de persona natural no comerciante, lo cual manifestó bajo la gravedad de juramento.

El avalúo de los siguientes bienes se ajustan a lo indicado el artículo 444 numeral 4 del código general del proceso *“Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1”*

- VEHÍCULO CAMPERO, MARCA MAHINDRA SCORPIO MODELO 2015, PLACAS ZIY940.
- Avaluado comercialmente por un valor de **\$ 53.370.000,00 M/cte.**

**Anexo**, Tarjeta de propiedad del vehículo, copia del aviso en el espectador y factura de impuesto de vehículo

Del señor Juez,



**JAIME ENRIQUE PIÑEROS TEQUIA**

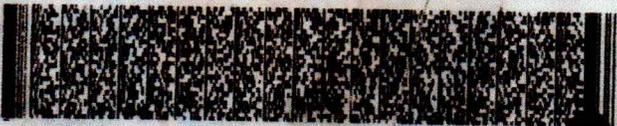
CC: 19.492.197

Liquidador

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

**LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008925440**

PLACA <b>ZIY940</b>	MARCA <b>MAHINDRA</b>	LÍNEA <b>SCORPIO</b>	MODELO <b>2015</b>
CILINDRADA CC <b>2.179</b>	COLOR <b>NEGRO</b>	SERVICIO <b>PARTICULAR</b>	
CLASE DE VEHÍCULO <b>CAMPERO</b>	TIPO CARROCERÍA <b>CABINADO</b>	COMBUSTIBLE <b>DIESEL</b>	CAPACIDAD Kg/PSJ <b>8</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>HSE4E11163</b>	REG <b>N</b>	VIN <b>MA1TM4HSNF2042696</b>	REG <b>N</b>
NÚMERO DE SERIE *****	REG <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>MA1TM4HSNF2042696</b>	REG <b>N</b>
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) <b>TORRES MOYANO JULIO CESAR</b>	IDENTIFICACIÓN <b>C.C. 80500752</b>		

REGISTRACIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP <b>116</b>
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN <b>882014000151608</b>	FECHA IMPORT. <b>10/11/2014</b>	PUESTAS <b>5</b>
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		
<b>PRENDA - BANCO DAVIVIENDA S.A.</b>		
FECHA MATRÍCULA <b>06/02/2015</b>	FECHA EXP. LIC. T.T.D. <b>06/02/2015</b>	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO <b>STRIA TTEY MOV CUND/ZIPAQUIRA</b>		
 <b>LT01005506186</b>		



Avisos

AVISO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL. Se avisa a los acreedores que el JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, decreto de APERTURA DE TRAMITE DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL, mediante Rad 100040039520200001500 al señor JULIO CESAR TORRES MOYANO, con C.C. No. 60.500.752, en auto de fecha del 14 de octubre de 2022. Los acreedores del mencionado podrán presentar sus créditos al Liquidador Designado el Dr. JAIME ENRIQUE PINEROS TEQUILA, identificadas con C.C. No. 19.492.197, dentro de los 20 días siguientes a la publicación de este aviso al número de teléfono 3002149896, o en la dirección calle 82 No. 19-14 en la ciudad de Bogotá o al correo electrónico liquidacionesjy2022@gmail.com. H5

AVISO. EL SUSCRITO LIQUIDADOR, AVISA. A todos los acreedores de la señora LINA FERNANDA MARIN BUITRAGO, mayor de edad, vecina de Armenia, domiciliada en esta misma ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.944.315 expedida en Armenia (Q), que deben comparecer a hacer valer sus créditos, en el trámite de LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA que se adelanta en el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA y se habgan parte del referido proceso. El proceso se encuentra radicado bajo el número 63001400308202001400. La persona que quiera hacerse parte en el proceso debe comparecer virtualmente al juzgado a través del correo electrónico csejudicarm@enjud. ramajudicial.gov.co con indicación en el asunto que se trata del proceso ya mencionado y que corresponde al juzgado también ya citado. Término para hacerse parte y presentar objeciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 566 del Código General del Proceso, los interesados podrán hacerse parte hasta el vigésimo día siguiente a la presente publicación en prensa de este aviso, personalmente o a través de apoderado judicial, presentando prueba sumaria de la existencia de su crédito. Atentamente, CESAR AUGUSTO LÓPEZ VELANDIA, C.C. 2550.437 de Armenia T.P. 79.993 del C.S. de la J. LIQUIDADOR. H1

CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE CDT. Se está solicitando ante el Banco Caja Social, la cancelación y reposición del CDT 25500837385, a nombre de Luz Leandra Granda Morales con cédula de ciudadanía No. 27145653 con fecha de apertura 2018-10-09 por un valor de \$700.000 por perdida y extravió del título

la sustitución de pensión, se han presentado la señora JAEI MARGARITA MARTINEZ NIETO (identificada) con C.C. No. 41.474.093 expedida en Mariquita (Tolima). En calidad de COMPAÑERA PERMANENTE. Quienes crean tener igual o mejor derecho deben hacer valer ante este Fondo dentro de los treinta (30) días siguientes a la presente publicación, que se hará por DOS VECES con intervalo no menor de quince días HABLES, turna, a los dos días del mes de agosto de 2023. DIANA PATRICIA MONSALVE VALDERAMA, Subdirección Jurídica. Elaboró: Ikerlin S. Comba G. Auxiliar Administrativo SD/PP. (they linna). H1

INFORMACIÓN PARA EL AVISO POR PERDIDA DE CDT. Yo MARINA OVALLE identificada con C.C. número 51642496, notifico al público en general los intereses, pre-juicios en la ciudad de BOGOTÁ y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del presente Título Valor expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra en estado de Extravió. El Título Valor cuenta con las siguientes características: Titular(es): MARINA OVALLE. Documento(s) de Identidad: 51.642.496. Dirección Oficina Sede del Título Valor: KENNEDY PLAZA Tipo de Título Valor: CERTIFICADO DE TITULO PUD. Número del Título Valor: 25502048675. Fecha de Apertura: 2022/07/28 Fecha de Vencimiento: 2023/02/28 Fecha de Renovación: 2023/02/28 Pícaro: 90 Valor de Apertura: 7.000.000. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado. H3

REPUBLICA DE COLOMBIA. GOBERNACION DEL PUTUMAYO. "TRECÉ MUNICIPIOS UNO SOLO CORAZÓN". Gracias de nuevo por tantas bendiciones SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, contenidas por los Decretos 305 del 18 de agosto del 2021, Decreto 307 del 10 de noviembre de 2020 y Decreto No. 324 del 19 de agosto del 2021, expedido por la Gobernación del Putumayo, AVISA. Que según Registro de Delación No. 08535902 de fecha 27 de enero de 2023 la docente MARIA CLEMENINA CHICUNQUE CHINDOY (O.E.P.D.) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 27.469.672, falleció el 23 de enero de 2023 y se encontraba afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Que ante esta Entidad se presentaron indicaciones a que tengan derecho por el fallecimiento de la docente MARIA CLEMENINA CHICUNQUE CHINDOY (O.E.P.D.) quien en vida se identificó con cédula de ciu-

902 de 1988. EMPLEAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la Liquidación de herencia del causante ANA MARIA MAYA ROLDAN quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1022.362.010 quien tuvo su último domicilio en la ciudad de Bogotá, para que lo haga valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes a la publicación de este trámite de Liquidación de herencia, se inicia mediante Acta número cero ocho (08) del dos (02) de febrero de dos mil veintitres (2023). Se fija este edicto en lugar público de la Notaría: El dos (02) de febrero de dos mil veintitres (2023). Atentamente, HECTOR FABIO CORTES DIAZ, NOTARIO SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ENCARGADO EL (LA) NOTARIO(A) SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTÁ, D.C. De conformidad con el artículo 2 del artículo 5 del Decreto Ley 902 de 1988, (they linna y sello). H4

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE GARAGOA. ACTA No. 193. EDICTO. EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE GARAGOA, EMPLEAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a la herencia a título universal o singular, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico en el trámite notarial de liquidación extrajudicial sucesoral del(los) causante(s) RICARDO BUITRAGO AMAYA DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), para la cual presento la solicitud de los TREINTA (30) DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). De esta forma, se ordena la publicación en un periódico de circulación Nacional y en la radiofonosora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º, del Decreto 302 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Garagoa, TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). EL NOTARIO (E) según RES 15333 de 2022 de la SNR. JENNIFER PAOLA ROMERO. El presente edicto se fija siendo las 08:00 a.m., hoy ENERO DOS (02) DE 2023. EL NOTARIO (E) según RES 15333 de 2022 de la SNR. JENNIFER PAOLA ROMERO. El presente edicto se desfija siendo las 06:00 p.m. hoy ENERO DOCE (12) DE 2023. PREPARO: YENNY SANVEDRA. EL NOTARIO. Hay firma y sello. H5

REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. NOTARIA UNICA PUERTO ASIS. EDICTO: LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO, EMPLEAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en el periódico, en el proceso Notarial de liquidación de sucesión intestada de la causante "ENEMECIA TORRES, JAIMES" identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.191.2576 expedida en el (lambro (Marifto), quien falleció en la

CONSORCIO EXPRESS S.A.S.

De conformidad con lo prescrito en el Artículo 212 de Código Sustantivo del Trabajo, que el señor Victor Manuel Lopez Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía 79.303.769, falleció el día 9 de enero de 2023 estando al servicio de la empresa. Quienes crean tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales, deberán presentarse en la Calle 32 Sur No. 3C-08 de la ciudad de Bogotá D.C. con el fin de acreditar su derecho. PRIMER AVISO

AVISO PARA CANCELACIÓN DE CHEQUE DE GERENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 398 del Código General del Proceso, DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA S.A.S. informa al público en general del extravío del cheque número 30931 del banco CITIBANK COLOMBIA S.A. por valor de \$10.474.900 girado a favor del Helmi Bank. Por lo anterior, se solicita a el banco CITIBANK COLOMBIA S.A. la CANCELACIÓN del cheque antes mencionado. En caso de oposición notificar en la Carrera 7 No. 155 C - 30 Piso 28 North Point Torre E. Bogotá D.C

FONDO DE EMPLEADOS DE FLORES ESMERALDA "FEDEFLES" EN LIQUIDACIÓN

Con base en lo dispuesto en el artículo 252 del Código de Comercio, y en la Circular Básica Jurídica 20 de 2020 de la Superintendencia de Economía Solidaria, informo que en el mes de febrero de 2023, se celebró el día veintinueve (29) de febrero de 2023, la liquidación del FONDO DE EMPLEADOS DE FLORES ESMERALDA. Cuya sigla es "FEDEFLES" con NIT. 800.069.9827. En el sentido se emplaza a los acreedores y tenedores de bienes de la entidad para que se hagan parte dentro del proceso. De igual forma, se emplaza a las personas que tengan constituidas garantías reales a favor de FONDO DE EMPLEADOS "FEDEFLES", y cuyos créditos ya han sido cancelados con el fin de realizar el trámite de cancelación en nuestra oficina ubicada en la Calle 29 No. 16 - 04, La Ceja, Antioquia.

ANGELA PATRICIA RESTREPO CARDONA LIQUIDADORA

FIDUCIARIA SURS A.S.A.

En su calidad de sociedad administradora del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SURS LIQUIDEZ PESOS, se permite informar acerca de una modificación al reglamento del mencionado fondo.

La modificación realizada incluye un cambio en la política de inversión del fondo. De acuerdo con lo anterior, informamos que el detalle de esta modificación se enviará en comunicación individualizada a cada uno de los inversionistas a la dirección de correo electrónico previamente registrada en la sociedad administradora; los inversionistas podrán ejercer el derecho de retiro en un plazo máximo de un mes contado a partir de la recepción de la mencionada comunicación.



**CUNDINAMARCA**  
Que Progreso!

**FACTURA IMPUESTO VEHICULOS  
AUTOMOTORES**

A: PERIODO GRAVABLE		B: FACTURA No.:
AÑO GRAVABLE 2022	FRACCION AÑO 12	74021814641

C: PROPIETARIO O POSEEDOR DEL VEHICULO		
C1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL JULIO CESAR TORRES MOYANO	C2. IDENTIFICACION 80500752	C3. TELEFONO(S) 3112561060
C4. DIRECCION DE NOTIFICACION CRA 11 NO 4-56	C5. MUNICIPIO DE RESIDENCIA CAJICA	C6. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA CUNDINAMARCA

D: DATOS DEL VEHICULO - DE ACUERDO CON LOS DATOS REGISTRADOS EN LA TARJETA DE PROPIEDAD					
D1. PLACA ZIY940	D2. MARCA MAHINDRA	D3. LINEA SCORPIO 2.2 4X4 MT	D4. MODELO 2015	D5. CILINDRAJE 2179	D6. GRUPO N/A
D7. CLASE CAMPERO	D8. CARROCERIA CABINADO	D9. CAP. PAS 0	D10. CAP. TON 0	D11. BLINDADO N	

E: LIQUIDACION		F1: PAGO ANTES DEL: 31-01-2023	F2: PAGO ANTES DEL: 31-01-2023
E1. AVALUO COMERCIAL DEL VEHICULO ( BASE GRAVABLE )		\$ 53.370.000	\$ 53.370.000
E2. IMPUESTO A PAGAR		\$ 1.334.000	\$ 1.334.000
E3. ( - ) MENOS: DESC. POR MATRICULA		\$ 0	\$ 0
<b>E4. TOTAL IMPUESTO A CARGO ( Region E2 - Region E3 )</b>		<b>\$ 1.334.000</b>	<b>\$ 1.334.000</b>
E5. ( + ) MAS: SANCIONES		\$ 0	\$ 0
<b>E6. TOTAL A CARGO</b>		<b>\$ 1.334.000</b>	<b>\$ 1.334.000</b>
E7. ( - ) MENOS: DESC. POR PRONTO PAGO		\$ 0	\$ 0
E8. ( + ) MAS: INTERESES DE MORA		\$ 238.000	\$ 238.000
<b>E9. SUBTOTAL ( Region E6 - Region E7 + Region E8 )</b>		<b>\$ 1.572.000</b>	<b>\$ 1.572.000</b>
E10. ( + ) MAS: COSTOS ADMINISTRATIVOS		\$ 29.700	\$ 29.700
<b>E11. TOTAL A PAGAR ( Region E9 - Region E10 )</b>		<b>\$ 1.601.700</b>	<b>\$ 1.601.700</b>

H: AUTOADHESIVO O SELLO DEL BANCO

Paguese antes de :  
31-01-2023  
Valor 0.2% ley  
2199/22: \$0

AVV 099 20230112 11:04 SC1023 LINEA D  
EF 1,601,700.00 CH

Paguese antes de :  
31-01-2023  
Valor 0.2% ley  
2199/22: \$0

NOMBRE: DEPARTAMENTO DE CUND INAMARCA  
CTA: 078728966 PIN: 00000000000000000000  
REF: 74021814641486

\*\*\*1115

(415)7709998776951(8020)74021814641486(3900)00000001601700(96)20230131

(415)7709998776951(8020)74021814641914(3900)00000001601700(96)20230131

Contra la presente factura procede el recurso de reconsideración, el cual puede ser interpuesto dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación. (Art. 247 Estatuto de Rentas) Es responsabilidad del contribuyente tener el SOAT vigente al momento del pago, de acuerdo con lo señalado en el artículo 7 del Decreto 2654 de 1998.  
Fecha de Impresión: 2023-01-12 10:51 / A. R. M. = Agencia Regional de Movilidad.

Banco AV Villas	DAVIVIENDA	BBVA
-----------------	------------	------